



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

ACUERDO PARLAMENTARIO DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS COMUNIDADES QUE RECIBIRÁN ESTE AÑO EL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ECOLÓGICO COMUNITARIO "CARMEN SANTIAGO ALONSO", CUYAS PRÁCTICAS COMUNITARIAS SE DESTACAN POR LA RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y ACCIONES PARA LA DEFENSA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DEL ESTADO.

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

La Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, presentamos a la consideración del Pleno, para su aprobación, en su caso, el **ACUERDO PARLAMENTARIO DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS COMUNIDADES QUE RECIBIRÁN ESTE AÑO EL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ECOLÓGICO COMUNITARIO "CARMEN SANTIAGO ALONSO", CUYAS PRÁCTICAS COMUNITARIAS SE DESTACAN POR LA RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y ACCIONES PARA LA DEFENSA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DEL ESTADO**, con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

PRIMERO. En sesión ordinaria de fecha treinta de marzo de dos mil veintidós, se presentó Proposición Protocolaria del Ciudadano Diputado Noé Doroteo Castillejos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca establece el veintidós de marzo, como la fecha para que en Sesión Solemne se entregue la Distinción "Carmen Santiago Alonso" a los ciudadanos que hayan realizado acciones para la defensa del agua.

SEGUNDO. En sesión ordinaria de fecha quince de marzo de dos mil veintitrés, se presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto del Ciudadano Diputado Horacio Sosa Villavicencio, del Grupo Parlamentario de MORENA, por el que se establece el Reconocimiento al Mérito Ecológico Comunitario "Carmen Santiago Alonso".

TERCERO. En sesión ordinaria de fecha veintidós de marzo de dos mil veintitrés, se aprobó acuerdo parlamentario de la Junta de Coordinación Política por el cual se estipula el Reconocimiento al Mérito Ecológico Comunitario "CARMEN SANTIAGO ALONSO" a las colectividades cuyas prácticas comunitarias se destaquen por la restauración, conservación y acciones para la defensa de los recursos hídricos del estado; el cual, por la premura, será otorgado en acto protocolario que tendrá verificativo el doce de abril de dos mil veintitrés, dentro de la sesión ordinaria que se celebrará en la misma fecha.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

CONSIDERACIONES:

PRIMERO. El artículo 60, fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establece que el Pleno podrá conocer proposiciones que busquen el consenso de sus integrantes, a través de las que tienen el carácter de Protocolarias, para otorgar premios y reconocimientos públicos por parte del Congreso, los cuales tienen por objeto hacer un reconocimiento público a héroes, próceres o ciudadanos distinguidos, o a eventos históricos que por su relevancia o contribución a la Nación o al Estado ameriten la entrega de un reconocimiento.

SEGUNDO. Que de conformidad con la fracción I, del artículo 3, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se entiende como Acuerdo Parlamentario, a las resoluciones relativas al régimen interior del Congreso tomadas por sus órganos de gobierno que tienen como principal función detallar los aspectos no contemplados en los ordenamientos aplicables a las diversas funciones parlamentarias, debidamente aprobado por el Pleno para su validez.

TERCERO. Que es atribución de la Junta de Coordinación Política, impulsar la conformación de acuerdos relacionados con el contenido de las propuestas, iniciativas o minutas que requieran de su votación en el Pleno, a fin de agilizar el trabajo legislativo; lo anterior de conformidad con la fracción I, del artículo 48, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

CUARTO. Que el acto protocolario es un suceso importante y programado, con la finalidad de cumplir ciertas reglas establecidas por norma, para ceremonias y actos oficiales solemnes.

En consecuencia, las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política, sometemos a la consideración del Pleno el siguiente

ACUERDO PARLAMENTARIO:

ÚNICO. La Junta de Coordinación Política, acuerda que la entrega del reconocimiento al Mérito Ecológico Comunitario "Carmen Santiago Alonso" a las Colectividades cuyas prácticas comunitarias se destaquen por la restauración, conservación y acciones para la defensa de los Recursos Hídricos del Estado, este año será otorgado a las siguientes comunidades:

1. Coordinadora de Pueblos Unidos por la Defensa del Agua. Son 16 comunidades del valle Ocotlán-Zimatlán identificadas internacionalmente como "sembradoras de agua", que obtuvieron por primera vez en México títulos de concesiones indígenas de agua, en reconocimiento a una excelente gestión territorial con enfoque de cuenca. Son las comunidades de San Antonino Castillo Velasco, Maguey Largo, Tejas de Morelos, Santa Ana Zegache, San Pedro Apóstol, San Martín Tilcajete, La Barda paso de Piedras, El Porvenir, Santiago Apóstol, San Isidro Zegache, San Matías Chilazoa, San Pedro Mártir, San Felipe Apóstol, San Jacinto Ocotlán, San Sebastián y Asunción Ocotlán.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

2. Bienes Comunales de San Andrés Ixtlahuaca. Trabajos de restauración de suelo y manejo sustentable para la protección de zonas de recarga hídrica, con retenes y otras técnicas.

3. Bienes Comunales de San Agustín Etla. Comunidad estratégica para el abasto de agua a la ciudad de Oaxaca y municipios conurbados. La comunidad implementa desde hace muchos años la coordinación para obtener un beneficio de servicios ambientales hidrológicos, aplicando en su territorio saneamiento forestal, conservación de suelos, reforestación, prevención de incendios, etcétera.

4. Concejo de Gobierno Comunitario Municipal y Agrario de la Nación Chocholteca (Ngigua-Ngiba).

5. Alianza de Comunidades Chocho-Mixtecas. Son 56 comunidades, entre cabeceras municipales y agencias, de 19 municipios pertenecientes a los distritos de Coixtlahuaca, Teposcolula y Nochixtlán. Más de 20 años de promover e impulsar la conservación y aprovechamiento del agua de lluvia a través de obras de almacenamiento, retención de suelos, compensación ambiental, restauración forestal y agrícolas con especies adaptadas a condiciones adversas de la región. Con grandes resultados en al menos 20 mil hectáreas. Son comunidades de los siguientes municipios: Concepción Buenavista, La Trinidad Vista Hermosa, San Antonio Acutla, San Cristóbal Suchixtlahuaca, San Francisco Teopan, San Juan Bautista Coixtlahuaca, San Mateo Tlapiltepec, San Miguel Tequixtepec, San Miguel Tulancingo, San Pedro Nopala, Santa Magdalena Jicotlán, Santa María Nativitas, Santiago Ihuitlán Plumas, Santiago Tepetlapa, Teotongo, Villa Tepelmeme de Morelos, Tlacotepec Plumas, Villa de Tamazulapan del Progreso, Villa Tejupan de la Unión.

6. Bienes Comunales de Santa María del Tule.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente acuerdo surtirá efectos el día de su publicación.

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dado en el Recinto Legislativo del Estado de Oaxaca, 04 de abril de 2023.

ATENTAMENTE

**LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXV LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**



DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO. LXV LEGISLATURA
PRESIDENTE Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
MORENA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
JUNTA
DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXV LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO

DIP. ALEJANDRO AVILÉS ÁLVAREZ.
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA.
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ.
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS.
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL
TRABAJO.

DIP. SAMUEL GURRION MATÍAS.
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLÓGISTA DE MÉXICO.

LA PRESENTE HOJA CON FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO PARLAMENTARIO DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS COMUNIDADES QUE RECIBIRÁN ESTE AÑO EL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ECOLÓGICO COMUNITARIO "CARMEN SANTIAGO ALONSO", CUYAS PRÁCTICAS COMUNITARIAS SE DESTACAN POR LA RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y ACCIONES PARA LA DEFENSA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DEL ESTADO.